



Resolución Administrativa

Lima, 06 de octubre de 2023.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 0098-2023-ECP-OL-OEA-HEP, de fecha 25 de agosto de 2023, emitido por la Responsable del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, en la cual recomienda el acto resolutivo de DISPOSICION FINAL a la solicitud de DONACION por causal de Donación de Bienes calificados como RAEE, de propiedad del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

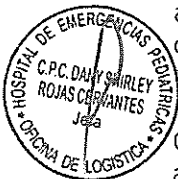
Que, con Resolución Administrativa Nº 063-2023-OEA-HEP/MINSA, de fecha 12 de mayo de 2023, se aprueba la baja de dos (02) bienes muebles denominado IMPRESORA MATRICIAL DE PUNTO, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de propiedad de la Unidad Ejecutora 147: Hospital de Emergencias Pediátricas – Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Administrativa Nº 065-2023-OEA-HEP/MINSA, de fecha 12 de mayo de 2023, se aprueba la baja de cinco (05) bienes muebles denominado FACSIMIL, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de propiedad de la Unidad Ejecutora 147: Hospital de Emergencias Pediátricas – Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Administrativa Nº 066-2023-OEA-HEP/MINSA, de fecha 12 de mayo de 2023, se aprueba la baja de dos (02) bienes muebles denominado IMPRESORA INYECTORA DE TINTA, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de propiedad de la Unidad Ejecutora 147: Hospital de Emergencias Pediátricas – Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Administrativa Nº 068-2023-OEA-HEP/MINSA, de fecha 12 de mayo de 2023, se aprueba la baja de cinco (05) bienes muebles denominado IMPRESORA LASER, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de propiedad de la Unidad Ejecutora 147: Hospital de Emergencias Pediátricas – Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Administrativa Nº 069-2023-OEA-HEP/MINSA, de fecha 12 de mayo de 2023, se aprueba la baja de siete (07) bienes muebles denominado EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA-FAX-IMPRESORA-SCANNER, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de propiedad de la Unidad Ejecutora 147: Hospital de Emergencias Pediátricas – Ministerio de Salud;



Que, con Resolución Administrativa N° 070-2023-OEA-HEP/MINSA, de fecha 19 de mayo de 2023, se aprueba la baja de tres (03) bienes muebles denominado ESTABILIZADOR DE CORRIENTE, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de propiedad de la Unidad Ejecutora 147: Hospital de Emergencias Pediátricas – Ministerio de Salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, la misma que en su Artículo 5°, numeral 1, establece que es función de la Dirección General de Abastecimiento regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, en el numeral 6.1 de la Directiva N°001-2020/EF.54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada por Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01, dispone que la Oficina de Control Patrimonial o la que haga sus veces, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, precisando además, que si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE;

Que, de igual manera, la citada Directiva define a la Donación como el acto de disposición mediante el cual la entidad entrega gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE, a favor de un Sistema de Manejo de RAEE;

Que, mediante Carta N° 087-2023 de fecha 21 de julio de 2023, el Gerente General de la empresa RECICLA PERÚ S.A.C. con RUC N° 20494328951, solicita la donación de los bienes muebles comprendidos en la Resolución Administrativa N° 063-2023-OEA-HEP/MINSA, Resolución Administrativa N° 065-2023-OEA-HEP/MINSA, Resolución Administrativa N° 066-2023-OEA-HEP/MINSA, Resolución Administrativa N° 068-2023-OEA-HEP/MINSA, Resolución Administrativa N° 069-2023-OEA-HEP/MINSA y Resolución Administrativa N° 070-2023-OEA-HEP/MINSA, considerados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE;

Que, la Responsable del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial a través del Informe Técnico N° 0098-2023-ECP-OL-OEA-HEP, de fecha 25 de agosto de 2023, ha evaluado la documentación presentada por la empresa RECICLA PERÚ S.A.C., verificando los requisitos establecidos en la norma reglamentaria y recomienda la donación a favor de la empresa RECICLA PERÚ S.A.C.;

Con el visado de la Responsable del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial y la Jefa de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N°0008-2021-EF/54.01, que modifica la Directiva N°001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE" y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas aprobado con Resolución Ministerial N°428-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el acto de disposición mediante la modalidad de DONACION de veinticuatro (24) bienes muebles dados de baja con Resolución Administrativa N° 063-2023-OEA-HEP/MINSA, Resolución Administrativa N° 065-2023-OEA-HEP/MINSA, Resolución Administrativa N° 066-2023-OEA-HEP/MINSA, Resolución Administrativa N° 068-2023-OEA-HEP/MINSA, Resolución Administrativa N° 069-2023-OEA-HEP/MINSA y Resolución Administrativa N° 070-2023-OEA-HEP/MINSA, considerados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, a favor de la empresa RECICLA PERÚ S.A.C., con RUC 20494328951, con dirección en Av. Argentina N° 5064 Oficina 201 Distrito del Callao, provincia Constitucional del Callao, el cual se detalla en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Responsable del Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, suscribir en representación del Hospital de Emergencias Pediátricas el acta de entrega y recepción de los bienes muebles patrimoniales con el Representante legal de la empresa RECICLA PERU S.A.C.



Artículo 3°.- PÓNGASE, la presente Resolución con su Anexo 01 dados en donación en conocimiento de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- DISPONER, al Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas, la publicación de la presente Resolución Administrativa (www.hep.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

C.P.C. VICENTE W. ALVAREZ BEDIA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

VWAB/va/krr

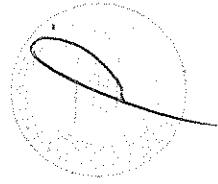
- c.c. Dirección General de Abastecimiento – Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.
- c.c. Oficina General de Administración – Ministerio de Salud – MINSA.
- c.c. Oficina de Logística.
- c.c. Equipo de Trabajo de Control Patrimonial
- c.c. Oficina de Economía.
- c.c. Oficina de Asesoría Legal.
- c.c. Encargado del Portal de Transparencia del Hospital Emergencias Pediátricas.
- c.c. Archivo.

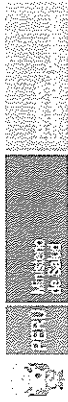


ANEXO I

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS														
ENTIDAD		DENOMINACION	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO SI.	UBICACIÓN	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDA D	PESO NETO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAAE	CONDICION DEL RAAE	
ITEM	MARGESI													
1	74084500092	IMPRESORA MATRICIAL DE PUNTO	EPSON	1503020101	SI/ 1.00	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	3. EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPO INFORMATICO	1	9.00	0.009	COMPLETO	INOPERATIVO	
2	74084500102	IMPRESORA MATRICIAL DE PUNTO	EPSON	1503020101	SI/ 342.18	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	3. EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPO INFORMATICO	1	5.00	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO	
3	952237910004	FACSIMIL	BROTHERD	1503020303	SI/ 1.00	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	3. EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPO INFORMATICO	1	5.00	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO	
4	952237910007	FACSIMIL	HP	1503020303	SI/ 1.00	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	3. EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPO INFORMATICO	1	5.00	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO	
5	952237910008	FACSIMIL	HP	1503020303	SI/ 1.00	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	3. EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPO INFORMATICO	1	5.00	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO	
6	952237910009	FACSIMIL	HP	1503020303	SI/ 1.00	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	3. EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPO INFORMATICO	1	5.00	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO	
7	952237910010	FACSIMIL	PANASONIC	1503020303	SI/ 1.00	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	3. EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPO INFORMATICO	1	5.00	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO	
8	740836500009	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	1503020301	SI/ 1.00	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	3. EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPO DE IMPRESIÓN	1	5.00	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO	
9	740836500014	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	1503020301	SI/ 1.00	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	3. EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPO DE IMPRESIÓN	1	5.00	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO	
10	740841000020	IMPRESORA LASER	HP	1503020101	SI/ 1.00	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	3. EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPO DE IMPRESIÓN	1	60.00	0.06	COMPLETO	INOPERATIVO	
11	740841000028	IMPRESORA LASER	HP	1503020101	SI/ 1.00	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	3. EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPO DE IMPRESIÓN	1	15.00	0.015	COMPLETO	INOPERATIVO	

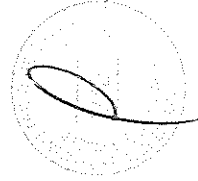




ANEXO I

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS														
ENTIDAD		DENOMINACION	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO SI.	UBICACIÓN	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDA D	PESO NETO TOTAL (kg)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE	CONDICION DEL RAEE	
ITEM	MARGESI													
12	740841000032	IMPRESORA LASER	HP	1503020101	SI/1.00	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	3. EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPO DE IMPRESIÓN	1	60.00	0.06	COMPLETO	INOPERATIVO	
13	740841000037	IMPRESORA LASER	HP	1503020101	SI/1.00	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	3. EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPO DE IMPRESIÓN	1	20.00	0.02	COMPLETO	INOPERATIVO	
14	740841000047	IMPRESORA LASER	HP	1503020101	SI/1.00	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	3. EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPO DE IMPRESIÓN	1	15.00	0.015	COMPLETO	INOPERATIVO	
15	742223580005	FOTOCOPIADORA MUTIFUNCIONAL	KYOCERA	1503020101	SI/1.00	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	3. EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPO DE IMPRESIÓN	1	80.00	0.08	COMPLETO	INOPERATIVO	
16	742223580007	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA, FAX, IMPRESORA, ESCANNER	XEROX	1503020101	SI/1.00	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	3. EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPO DE IMPRESIÓN	1	80.00	0.08	COMPLETO	INOPERATIVO	
17	742223580020	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA, FAX, IMPRESORA, ESCANNER	XEROX	1503020101	SI/1.00	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	3. EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPO DE IMPRESIÓN	1	80.00	0.08	COMPLETO	INOPERATIVO	
18	742223580026	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA, FAX, IMPRESORA, ESCANNER	HP	1503020301	SI/1.00	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	3. EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPO DE IMPRESIÓN	1	10.00	0.01	COMPLETO	INOPERATIVO	
19	742223580029	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA, FAX, IMPRESORA, ESCANNER	XEROX	1503020301	SI/1.00	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	3. EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPO DE IMPRESIÓN	1	80.00	0.08	COMPLETO	INOPERATIVO	
20	742223580037	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA, FAX, IMPRESORA, ESCANNER	XEROX	1503020301	SI/1.00	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	3. EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPO DE IMPRESIÓN	1	80.00	0.08	COMPLETO	INOPERATIVO	
21	742227260005	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA, FAX, IMPRESORA, ESCANNER	XEROX	1503020301	SI/3,264.33	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	3. EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPO DE IMPRESIÓN	1	80.00	0.08	COMPLETO	INOPERATIVO	



ANEXO I

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS										
ENTIDAD	ITEM	MARGESI	DENOMINACION	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO SI.	UBICACIÓN	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDA D
	22	462252150026	ESTABILIZADOR	CP TRONIC	1503020904	SI/ 1.00	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	9. INSTRUMENTO DE VIGILANCIA Y CONTROL	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE	1
	23	462252150062	ESTABILIZADOR	MEGA POWER	91050301	SI/ 256.28	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	9. INSTRUMENTO DE VIGILANCIA Y CONTROL	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE	1
	24	462252150094	ESTABILIZADOR	TRIDECOM	91050301	SI/ 1.00	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	9. INSTRUMENTO DE VIGILANCIA Y CONTROL	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE	1
TOTAL						SI/ 3,883.79				24
										725.00
										0.006
										0.004
										0.006
										0.725
										COMPLETO
										COMPLETO
										COMPLETO
										INOPERATIVO
										INOPERATIVO
										INOPERATIVO

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

C.P.C. Doris S. Cardenas Martinez

RESPONSABLE DE CONTROL PATRIMONIAL

C.P.C. 6548

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

CPC. DANY SHIRLEY ROJAS CERVANTES

JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

C.P.C. VICENTE W. ALVAREZ BEDIA

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION